

ORDENAMIENTOS JURÍDICOS COMPARADOS EN- ES

N.º de créditos ECTS: **7 ECTS**

Duración: **8 semanas**

Plan de estudios: **Máster en Traducción Jurídica Inglés-Español (título propio)**

Profesor(es): **Maite Azcutia Jiménez**

Descripción

Ordenamientos Jurídicos Comparados es una asignatura obligatoria que consta de 7 créditos. Introducirá al estudiante en el conocimiento estructural, comparativo y fáctico de los sistemas judiciales de España, por un lado, y del Reino Unido y de los EE. UU., por otro, lo que permitirá resolver las cuestiones de índole jurídica que se le puedan presentar al traductor ante una traducción directa del inglés (de cualquiera de los dos países) al castellano: terminológicas, situacionales, estilísticas e incluso relativas al papel y a los derechos de cada uno de los diferentes actores en el procedimiento judicial en cada jurisdicción.

El análisis de los pasos procedimentales y del lugar en el que se encuentran dentro del procedimiento judicial, serán los objetivos esenciales de la asignatura.

El estudiante será provisto de las estructuras judiciales y de los repositorios legales donde figuran los derechos y obligaciones de cada uno de los actores, lo que le permitirá abordar y hallar el equivalente, donde lo hubiere, dentro de cada sistema legal.

¿Qué es un procedimiento abreviado? ¿Por qué es necesario estudiar cuál es la fase y qué posibilidades hay dentro de ella en un procedimiento? ¿Cuáles son las posibles actuaciones judiciales y letradas? Son algunas de las preguntas que el estudiante será capaz de responder una vez superada la asignatura.

A continuación se exponen los dos prerequisites básicos que debería cumplir todo estudiante antes de abordar la asignatura:

- Debe tener una sólida base en lengua castellana para poder consultar la prensa española especializada en el sector jurídico o sus subsecciones judiciales en los diarios, lo que permitirá

comprender procedimientos recursivos y manejar con soltura la terminología más habitual, como la de procurador, letrado, juez-magistrado instructor, juez-magistrado juzgador, juez-magistrado de paz, fiscal, abogado del Estado, perito, tramitador judicial, informe policial, informe de fiscalía, exhorto, comisión rogatoria, etc.

- De igual manera, es también necesario contar con profundos conocimientos de lengua, cultura y civilización inglesa (*Commonwealth*: India, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, etc.) y estadounidense (forma de Estado, historia, impartición de la justicia, tradiciones, usos y costumbres, poderes parlamentarios, etc.).

Objetivos generales

- Resolver problemas de traducción haciendo uso de conocimientos lingüísticos, históricos y de situaciones *in situ*.
- Trabajar en situaciones carentes de información situacional o concreta y bajo presión, teniendo nuevas ideas que permiten la resolución de la situación con el uso de referencias bibliográficas de diccionarios especializados (Alcaraz-Baró).
- Desarrollar la capacidad de trabajar profesionalmente como miembro de un equipo, organizando, planificando, tomando decisiones, negociando y resolviendo conflictos multidisciplinares, relacionándose con el entorno y teniendo una actitud crítica, tanto con el resto como con uno mismo.
- Ser solvente a la hora de tomar iniciativas y desarrollar un espíritu emprendedor en el liderazgo, la dirección y la gestión de equipos y proyectos de traducción jurídica.
- Comunicarse de forma efectiva con los compañeros, lectores y el público en general acerca de cuestiones reales y problemas relacionados con la traducción jurídica.
- Integrarse en el equipo de modo autónomo, demostrando conocimientos básicos de la tradumática, comprensión de la responsabilidad ética y profesional del traductor, y motivación por la mejora continua de la calidad de la traducción resultante.
- Ser capaz de trabajar de manera autónoma y eficaz.
- Utilizar de manera profesional las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocer los cimientos esenciales y fundacionales de la lengua española e inglesa, abarcando tanto conceptos y teorías abstractas como los términos concretos y los principios profesionales, subrayando los aspectos esenciales de la disciplina que permanecen inalterables ante el cambio tecnológico.

- Tener capacidad para realizar la formalización y especificación de problemas reales cuya solución requiere el uso de la tradumática.
- Desarrollar cierta solvencia para trabajar en el ámbito profesional de la tradumática de forma efectiva, organizando y planificando el trabajo propio y resolviendo las cuestiones lingüísticas de manera autónoma y razonada.

Objetivos específicos o competenciales

- Conocer y aplicar los procedimientos de razonamiento, de lógica y de lingüística básicos para diseñar soluciones a problemas de traducción jurídica, analizando la idoneidad y complejidad de las soluciones propuestas.
- Conocer, diseñar y aplicar de forma eficiente los tipos y estructuras lingüísticas más adecuadas a la resolución de un problema de traducción jurídica.

Metodología

La metodología adoptada en esta asignatura para el aprendizaje y evaluación de sus contenidos se encuentra adecuada a la modalidad de enseñanza a distancia. Por ello, entendemos que el alumnado debe ser sujeto de su propio aprendizaje.

La labor docente del profesor es la de constituirse en un recurso para el trabajo del alumno, programando actividades didácticas, poniendo a disposición de los estudiantes los materiales sobre los que éstos deberán trabajar y asistiéndoles de manera totalmente personalizada a través de los medios establecidos para tal fin. Es decir, se utilizará principalmente metodología participativa, haciendo al estudiante partícipe de su propio proceso formativo.

Como puede observarse en esta guía y cuando se accede al Aula Virtual, junto con el estudio del manual de la asignatura se encuentran programadas una serie de actividades evaluables para cada una de las unidades didácticas. Estas actividades consistirán, básicamente, en la lectura o visualización de materiales didácticos considerados relevantes para la comprensión de los distintos modelos teóricos, la participación en foros de discusión temáticos, así como en la cumplimentación online de actividades y controles obligatorios, entre otras. Todas estas actividades se encuentran temporalizadas, como puede apreciarse en el “Cronograma de Actividades Didácticas”.

Contenido de la asignatura

TEMA 1. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

1.1. La ley

1.1.1. Leyes orgánicas

1.1.2. Leyes ordinarias

1.1.3. Decretos-leyes

1.1.4. Decretos legislativos

1.2. La constitución

1.3 La jurisprudencia

1.4 El Derecho comunitario de la Unión Europea

TEMA 2. LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES

2.1 Juzgados de Paz

2.2 Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción

2.3 Juzgados de Familia

2.4 Juzgados de lo Mercantil

2.5 Juzgados de lo Penal

2.6 Juzgados de Violencia sobre la Mujer

2.7 El Tribunal del Jurado

2.8 Juzgados de Menores

2.9 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

2.10 Juzgados Centrales de Instrucción, de lo Penal, de Vigilancia Penitenciaria y de Menores

2.11 Juzgados de lo Social

2.12 Juzgados de lo Contencioso-administrativo

2.13 Audiencias Provinciales

2.14 Tribunales Superiores de Justicia

2.15 Audiencia Nacional

2.16 El Tribunal Supremo

Actividad 1. Tipo de actividad: cuestionario tipo test

TEMA 3. ELEMENTOS DEL DERECHO CIVIL ESPAÑOL

- 3.1. Primera fase del proceso civil ordinario
 - 3.1.2. La demanda
 - 3.1.3 La contestación y el allanamiento
 - 3.1.4 La defensa y la reconvención
- 3.2 Segunda fase del proceso civil ordinario
 - 3.2.1 La audiencia previa al juicio
- 3.3 Tercera fase del proceso civil ordinario
 - 3.3.1 El juicio y la práctica de la prueba
- 3.4 Las resoluciones judiciales. La sentencia
- 3.5 Los recursos

Actividad 2. Tipo de actividad: cuestionario tipo test

TEMA 4. ELEMENTOS DEL DERECHO PENAL ESPAÑOL

- 4.1. Los delitos
- 4.2 El Derecho procesal penal
 - 4.2.1 El juicio sobre delitos leves
 - 4.2.2 El procedimiento ordinario
- 4.3 La instrucción y el sumario. Los imputados y los procesados
- 4.4 El juicio oral. La práctica de la prueba
- 4.5 La redacción de la sentencia

TEMA 5. LOS ABOGADOS Y LA REPRESENTACIÓN PROCESAL

- 5.1 Los abogados y los procuradores de España
- 5.2 Formación y ejercicio de la profesión en España.

Actividad 3. Tipo de actividad: cuestionario tipo test

TEMA 6. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INGLÉS – Semana 4: Temas 6 y 7: 14-20 NOVIEMBRE

- 6.1. El *common law* y la equidad
- 6.2. El derecho legislado o *statute law*
- 6.33. El derecho jurisprudencial o *case law*

Actividad 4. Tipo de actividad: cuestionario tipo test

TEMA 7. LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES INGLESES Y NORTEAMERICANOS

– Semana 4: Temas 6 y 7: 14-20 NOVIEMBRE

7.1. Los tribunales ordinarios ingleses

7.1.1. Los tribunales inferiores: *Magistrates' Courts* y *County Courts*

7.1.2. Los tribunales superiores: *The Crown Court*, *The High Court of Justice*, *The Court of Appeal* y *The Supreme Court*

7.1.3. Los Tribunales Administrativos

7.1.4. La Fiscalía o *Crown Prosecution Service*

7.2. Los tribunales estadounidenses

7.2.1 Tribunales estatales

7.2.2 Tribunales federales: tribunales de distrito y de apelación

7.2.3 *The US Supreme Court*

Actividad 5. Tipo de actividad: cuestionario tipo test y debate

TEMA 8. ELEMENTOS DEL DERECHO CIVIL INGLÉS– Semana 5: Temas 8 y 9: 21-27 NOVIEMBRE

8.1. *Civil Procedure Rules* 1998

8.2. La iniciación del proceso civil y las vías procedimentales

8.3. La gestión procesal y los jueces de procedimiento

8.4. El juicio. Las sentencias y su ejecución

Actividad 6. Tipo de actividad: cuestionario tipo test

TEMA 9. ELEMENTOS DEL DERECHO PENAL INGLÉS – Semana 5: Temas 8 y 9: 21-27 NOVIEMBRE

9.1. Los delitos

9.2. Los procedimientos y las penas

9.3. El proceso penal estadounidense: la vista oral

9.3.1. El sistema de transacción o *plea-bargaining*

9.3.2. El *grand jury*

9.3.3. Detención y audiencia preliminar: el concepto de libertad bajo fianza (*bail*)

9.3.4. El jurado

Actividad 7. Tipo de actividad: cuestionario tipo test y debate

TEMA 10. LOS ABOGADOS Y LA REPRESENTACIÓN PROCESAL – Semana 6:

Temas 10, 11 – 28 NOVIEMBRE – 4 DICIEMBRE

10.1. Los *lawyers*, *attorney-in-facts* y *attorney-at-law* de Estados Unidos

10.2. Los *barristers* y los *solicitors* de Inglaterra y Gales

10.3. Formación y ejercicio de la profesión en Reino Unido y Estados Unidos

Actividad 8. Tipo de actividad: cuestionario tipo test

TEMA 11. PARTICULARIDADES JURÍDICAS DENTRO DEL TERRITORIO

DEL REINO UNIDO – Semana 6: Temas 10, 11 – 28 NOVIEMBRE – 4 DICIEMBRE

11.1. Escocia

11.2. Irlanda del Norte

11.3. Territorios fuera del Reino Unido

Actividad 9. Tipo de actividad: cuestionario tipo test, debate y traducción de 2 noticias

PREPARACIÓN DEL EXAMEN FINAL

Semanas 8 y 9: Preparación del trabajo final individual:

14 DICIEMBRE 2021 – 14 ENERO 2022

Tutorías individuales, orientación del estudiante, referenciación bibliográfica

Sistema de evaluación

Los parámetros de evaluación que se detallan en la tabla son fijos, pero el porcentaje asociado a cada uno de ellos podrá modificarse en función del criterio del profesor.

El criterio de valoración establecido se detalla a continuación:

Cuestionarios semanales.	30%
Participación en los debates o actividades.	20%
Trabajo final.	50%
TOTAL	100%

Descripción del docente

Maite Azcutia Jiménez es graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad del País Vasco. Recién terminados sus estudios en 2017, comenzó su andadura profesional como traductora en plantilla. A partir de entonces no ha cesado su actividad y ha completado su experiencia trabajando como gestora de proyectos y formadora de futuros traductores, aunque su afán por la enseñanza comenzó mucho antes, impartiendo clases de lengua y cultura inglesa y española en academias privadas. Esto lo amplió después convirtiéndose en formadora de traducción profesional, donde ha tenido la oportunidad de trabajar con los alumnos desde las primeras nociones básicas hasta su especialización.

Interesada siempre en la adquisición de nuevos conocimientos, es experta en accesibilidad, tiene formación en traducción audiovisual y es también actriz de doblaje y locutora. En su carrera profesional ha colaborado en charlas y ha traducido todo tipo de textos, centrándose durante un tiempo en textos jurídicos y gestión de proyectos. Organizó el XIV ENETI (Encuentro Nacional de Estudiantes de Traducción e Interpretación) y también ha escrito y publicado algunos artículos, destacando *Translating idioms of colour* para el *RUDN Journal of Language Studies, Semiotics and Semantics*.

En la actualidad trabaja como profesora, traductora, locutora y gestora de proyectos.

Bibliografía

- Alcaraz Varó, E. (2007). *El inglés jurídico: textos y documentos*. Barcelona: Ariel.
- Alcaraz Varó, E. (2012). *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales: inglés-español: Spanish-English*. Barcelona: Ariel.
- Alcaraz Varó, E. (2012). *Diccionario de términos jurídicos: inglés-español = A dictionary of legal terms: spanish-english*. Barcelona: Ariel.
- Alcaraz Varó, E. (2013). *El inglés jurídico norteamericano*. Barcelona: Ariel.
- Alcaraz Varó, E. (2014). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.

- Borja Albi, A. I. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.
- Borja, A. (2007). *Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica inglés-español*. Madrid : Publicacions de la Universitat Jaume I; Edelsa.
- Cámara Lapuente, S. (2003). *Derecho privado europeo*. Madrid: Cólex.
- CONSUEUDINARIO INGLÉS O COMMON LAW) Y EL SISTEMA JUDICIAL ESPAÑOL (CIVIL LAW). *Boletín mexicano de derecho comparado / Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM* 1(154):513
- Curran, V. G. (2002). *Comparative law: an introduction*. Durham, NC : Carolina Academic Press.
- Duro Moreno, M. (2004). *Introducción al derecho inglés: la traducción jurídica inglés-español y su entorno*. Madrid: Edisofer.
- Duro Moreno, M. (2020). *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español). Orientaciones doctrinales y metodologías*. Madrid: Comares.
- Feinman, J. (2000). *Law 101. Everything you need to know about the American legal system*. Nueva York: Oxford University Press.
- Galgano, F. (2000). *Atlas de derecho privado comparado*. Madrid: Fundación Cultural del Notariado.
- Godoy Tena, F. (2019). LOS SUBSISTEMAS JURÍDICOS BRITÁNICOS (DERECHO
- Grainger, I. et al. (2000). *The Civil Procedure Rules in Action*. Londres: Cavendish.
- Harding, A. (2002). *Comparative law in the 21st century*. Londres: Kluwer Academic.
- Lady Justice Arden DBE (2013). *The Judicial System of England and Wales. A visitor's guide. Prepared by the Judicial Office International Team*. Recuperado de <https://www.judiciary.gov.uk>
- Losano, M. G. (1982). *Los grandes sistemas jurídicos*. Madrid: Debate.
- Mattila, H. (2006). *Comparative legal linguistics*. Aldershot: Ashgate.
- Oakland, J. (2020). *British Civilization. An Introduction*. Londres: Routledge.
- Ortells, M. (2004). *Prácticas de derecho procesal civil: casos, jurisprudencia y formularios*. Madrid: Edisofer.
- Orts, M. A. (2007b). Understanding legal English: The importance of teaching two different cultural traditions to Spanish lawyers. *University of Murcia*. Vol. 3(1)
- Orts, M. A. (2009). Legal genres: Differences between their configuration, interpretation and

- Orts, M. A. (2015). Legal English And Legal Spanish: The Role Of Culture And Knowledge In The Creation And Interpretation Of Legal Texts. *University of Murcia*. Vol. 3(1) 25-43
- Orts, M. A. (2015). Legal genres in English and Spanish: some attempts of análisis: *University of Murcia*. Vol. 3(1)
- Ovidiu-Horia M. (2013). Reform of the United Kingdom judicial system. *Juridical Tribune*: Vol. 3, Iss. 2.
- Plant, C. (1999). *Blackstone's Civil Procedure Rules*. Londres: Blackstone.
- Plant, C. (2000). *Blackstone's Civil Practice*. Londres: Blackstone.
- René, D. (1973). *Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos*. Madrid: Aguilar.
- Ruiz Moneva, M. A. (2013). Cognition and context of legal texts: Spanish and English judgements compared. *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas*. Vol. 8, 76-92
- Sarcevic, S. (1997). *New approach to legal translation*. La Haya: Kluwer Law International.
- Séroussi, R. (1998). *Introducción al Derecho inglés y norteamericano*. Barcelona: Ariel.
- Sprack, J. (2004). *A Practical Approach to Criminal Procedure*. Oxford: Oxford University Press.
- Strong S.I., Fach Gómez, K & Carballo Piñeiro, L. (2016). *Comparative Law for Spanish-English Speaking Lawyers: Legal Cultures, Legal Terms and Legal Practices (Derecho comparado para abogados anglo- e hispanoparlantes: Culturas jurídicas, términos jurídicos y prácticas jurídicas)*. Missouri: Edward Elgar Publishing Ltd.
- Strong S.I., Fach Gómez, K & Carballo Piñeiro, L. (2016). *Los subsistemas jurídicos británicos (derecho consuetudinario inglés o common law) y el sistema judicial español (civil law)*. Missouri: Edward Elgar Publishing Ltd.
- translation in Legal English and Legal Spanish. *University of Murcia*. Vol. 3(1)
- Vázquez y del Árbol, E. (2013). *Derecho Civil Comparado aplicado a la Traducción Jurídico-Judicial (Reino Unido y España)*: Madrid: Lebende Sprachen. DOI: 10.1515/les-2013-0002.
- Vázquez y del Árbol, E. (2013). *Derecho Comparado Aplicado a la Traducción: Aspectos Sucesorios (Reino Unido vs. España)*: Madrid: Lebende Sprachen. 58(1):35-57.
- Vázquez y del Árbol, E. (2018). *English versus Spanish Procedural Law Terminology and Phraseology: Troublesome Features for Translators*. Lebende Sprachen. DOI: 10.1515/les-2018-0004.
- Zárate, J. H. y Martínez García, P. O. (1997). *Sistemas jurídicos contemporáneos*. México: McGraw Hill.



www.elceti.es

Zw wigert, K. y Köt z, H. (2002). *Introducción al derecho comparado*. Oxford: Oxford University Press.